



DECRETO	A		E	X
TRAMITE N°	6942			
INGRESO	17	04	2024	



Aprueba bases y nombra comisión de evaluación para licitación "Adquisición de materiales para la mantención del Alumbrado Público año 2024".

DECRETO EXENTO N° 964 /

Los lagos, 18 ABR 2024

VISTOS:

- La nota de pedido N° 320 de fecha 12 de abril de 2024, correspondiente al itemizado de los materiales. (anexo 4)
- Las Bases Administrativas Generales aprobadas de acuerdo al decreto exento N° 2175 de fecha 04 diciembre de 2019.
- Las Bases Administrativas Especiales para la Licitación "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA MANTENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO, AÑO 2024"

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con materiales para la mantención del alumbrado público de la comuna.

TENIENDO PRESENTE:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y la Ley de Compras Publicas N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de junio del 2003, Ministerio de Hacienda.
- El Decreto supremo N° 250 de fecha 09 de marzo del 2004, que aprueba el reglamento de Contratos administrativos de Suministro y prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de septiembre del 2004.

1.- APRUEBESE, las bases administrativas especiales, para la licitación de "Materiales para la mantención del alumbrado público, año 2024", licitación hasta \$15.000.000 (Quince millones de pesos).

2.- NOMBRA COMISION EVALUADORA, conformada por la Directora de Secplan, Director de Obras Municipales y Jefe de Finanzas. Esta comisión estará conformada para evaluar las propuestas de la licitación y proponer al Alcalde la adjudicación de las adquisiciones. Si al momento de evaluar no se encontrase alguno de los titulares lo hará en su reemplazo el respectivo subrogante.

3.- La propuesta se publicará en el portal www.mercadopublico.cl y las bases se encontrarán a disposición de los interesados gratuitamente.

Anótese, publíquese, archívese.



MARIA SOLEDAD ESPINOSA M.
SECRETARIA MUNICIPAL



ALDO RETAMAL ARRIAGADA
ALCALDE

ARA/ALD/FDCH/fdch

Distribución:

- Of. Partes.
- 1. DAF (Adquisiciones)
- 2. DOM.



I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL PARA LA MANTENCION DEL ALUMBRADO PÚBLICO AÑO 2024.

1. **OBJETIVO:** Las presentes bases Administrativas Especiales, tienen por objeto regular el proceso de licitación pública, la evaluación y la adjudicación para la "Adquisición de Material de Alumbrado Público, año 2024" para la Comuna de Los Lagos".
2. **TÉRMINOS GENERALES:** Para la correcta interpretación de las bases y los demás documentos que forman parte de la presente licitación se entiende por:
 - **Departamento de Obras:** El departamento a cargo del alumbrado público en la comuna.
 - **Director de Obras:** El Señor Jefe de Departamento de Obras de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos o a quién lo subroge o reemplace legalmente.
 - **Mandante:** Responsable de realizar los pagos al proveedor según precio convenido y de acuerdo a lo señalado en las presentes Bases Administrativas, solo una vez que la Unidad técnica Informe Favorablemente y en conformidad de la entrega de los productos.
 - **Bases:** Las presente Bases Administrativas especiales, que regulan los requisitos, condiciones y especificaciones, establecidos por la Municipalidad de Los Lagos y que describen los productos y/o servicios a contratar, y regular el proceso de Licitación y el Contrato definitivo.
 - **Unidad Técnica o Mandataria:** Para efectos de la presente Licitación, se entenderá actuando como Unidad Técnica para todos los fines procedentes, a la I. Municipalidad de Los Lagos.
 - **Mercado Público:** Sistema de información de compras y contratación pública de la administración del estado, a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
 - **Licitación Pública:** procedimiento administrativo de carácter concursable mediante el cual la I. Municipalidad de Los Lagos a través del Departamento de Obras Municipales realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las presentes Bases, formulen propuestas y ofrezcan sus servicios para la ejecución de uno o más trabajos de consultoría de desarrollo de proyectos, entre las cuales una comisión evaluara y seleccionara las más conveniente.



- **Proponente u oferente:** La persona natural o jurídica que participa en el proceso de licitación mediante la presentación de una propuesta, en la forma y condiciones establecidas en estas Bases.
- **Adjudicatario:** Oferente cuya propuesta, presentada dentro del marco del proceso de licitación, es seleccionada y aceptada para la suscripción de la orden de compra definitiva.
- **Consultor/contratista/proveedor:** adjudicatario que, en virtud del contrato respectivo contrae la obligación de prestar los servicios y/o ejecutar las obras y/o proveer los productos, materia de la presente licitación, de acuerdo a las presentes Bases y demás documentos que determine la I. Municipalidad de Los Lagos a través del Departamento de Obras Municipales.
- **Orden de Compra:** Contrato que celebra la I. Municipalidad de Los Lagos y el adjudicatario cuya propuesta ha sido seleccionada y aceptada dentro del proceso de la presente licitación.
- **Caso fortuito o fuerza mayor:** Hecho que emana de la naturaleza o del hombre y que afecta a la Unidad Ejecutora, bajo el criterio de la Unidad Técnica que sea siempre un hecho imprevisto o que no es posible resistir.
- **Términos de referencia/especificaciones técnicas:** Explicación y alcances específicos del diseño o proyecto solicitado, con indicación de sus etapas y objetivos.
- **Propuesta u oferta:** La oferta técnica y económica, elaborada por un consultor/contratista, para la ejecución de obras, materia de esta licitación.

3. NORMATIVA Y ORDEN DE PRECEDENCIA DE LOS DOCUMENTOS: Sin perjuicio de la Normativa Legal vigente, esta licitación y contrato respectivo a que pudiere dar lugar se registrará por los siguientes documentos, cuyo orden de precedencia, en caso de existir discrepancia entre ellos, será el que a continuación se indica:

- a. Aclaraciones
- b. Consultas y respuestas.
- c. Las presentes bases y sus anexos
- d. Otros antecedentes técnicos que se incluyan en la petición de propuesta (anteproyecto de especialidades, pauta de especificaciones, etc.)
- e. Términos de referencia/especificaciones técnicas.
- f. Ficha de licitación del portal Mercado Publico.
- g. Propuesta del oferente.



h. Orden de compra

- 4. DE LOS PARTICIPANTES Y DE LA MODALIDAD DE CONTRATO.** Podrán participar en la presente propuesta, todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que no estén inhabilitadas de acuerdo al Art 4º de la Ley de compras públicas y que cumplan con la idoneidad técnica y financiera (art. 4º de la Ley 19.886).

Las adquisiciones de los productos objeto de esta licitación corresponde a la modalidad de Contrato a precio Unitario.

- 5. MODIFICACION A LAS BASES:** La I. Municipalidad de Los Lagos a través de su Departamento de Obras Municipales, podrá modificar los documentos de la propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los participantes durante el proceso de la propuesta y hasta 48 horas antes de la apertura, informando de ello a través del Portal Mercado Publico. Estas Modificaciones formaran parte integral de las Presentes Bases.

- 6. CALENDARIO DE ACTIVIDADES, CONSULTAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES:** El calendario para regular el proceso de licitación, con indicación de las fechas más destacadas que los proponentes deberán tener presente, están dados en el portal Mercado Publico, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Compras públicas, Ley 19.886.

Los proponentes podrán formular consultas o solicitar aclaraciones respecto de las presentes Bases únicamente a través del foro del sistema de Información del Portal Mercado Publico dentro del plazo establecido.

La I. Municipalidad realizará las respuestas y aclaraciones a las Bases solo a las consultas efectuadas en el Portal Mercado Publico y a través del mismo medio.

Las aclaraciones y consultas derivadas de este proceso formarán parte integrante de la licitación, teniéndose por conocidas y aceptadas por todos los oferentes aún para aquellos que no las hubieren solicitado, por lo que no podrá alegar desconocimiento de las mismas.

Hasta el vencimiento del plazo para la publicación de las respuestas, el mandante podrá efectuar las aclaraciones y modificar a las presentes Bases si estima que ello resulta esencial para los fines y/o correcto desarrollo del proceso Licitatorio. Toda modificación deberá cumplir con las mismas formalidades del acto administrativo que regule el proceso de licitación y en caso que dicha modificación requiera de un plazo adicional se estipulará en el portal Mercado Publico. Lo anterior es sin perjuicio de



que la realización de dichas modificaciones sea comunicada a los participantes a través del sistema de Información mercado Público.

7. DOCUMENTOS Y NORMAS: La ejecución de la siguiente licitación, el contratista adjudicado deberá cumplir con todas las normas técnicas y legales, reglamentos y ordenanzas generales y locales vigentes en la materia, tales como:

- . Leyes, Decretos o disposiciones reglamentarias vigentes relativas a permisos, aprobaciones, derechos, impuestos, inspecciones Fiscales o Municipales.
- . Normas de Seguridad
- . Ley N° 20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de Servicios Transitorios y el Contrato de trabajo de servicios transitorios.
- . Las aclaraciones y modificaciones si las hubiere.
- . Cualquier otro documento que norme y rijan la provisión de bienes, las cuales se entenderán plenamente conocidas.

8. VISITA RECONOCIMIENTO DE TERRENO.

No Contempla.

9. EL PLAZO

Cada participante deberá contemplar el tiempo necesario para hacer llegar al mandante los productos solicitados de acuerdo al itemizado del anexo 4, de la presente licitación, el plazo se deberá contemplar el traslado considerando las condiciones actuales en las que vivimos, esto, contados desde la fecha del Decreto de Adjudicación y la Orden de Compra respectiva.

El contratista tendrá derecho a solicitar a la Unidad técnica aumentos de plazo para entrega de los productos, si considera que ha sido indebidamente demorado en la ejecución de las mismas por alguna de las causas señaladas más adelante, para lo cual deberá efectuar una presentación por escrito al Administrador del Contrato.

La Administradora del Contrato determinará si las causales invocadas justifican una prórroga en el plazo de entrega de los productos, o en los plazos parciales establecidos en el Contrato, y deberá conceder al proveedor una prórroga proporcional a los atrasos que efectivamente se pudieran ocasionar en la entrega de los productos, ante la concurrencia de las siguientes causales.

1. Responsabilidad del mandante



2. Razones de fuerza mayor, tales como desastres de la naturaleza, guerras o revoluciones, epidemias y, en definitiva, el imprevisto a que o es posible resistir, de acuerdo lo dispone el artículo 45° del Código Civil.

10. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD - PRESENTACION DE LAS OFERTAS POR PORTAL MERCADO PÚBLICO.

Los oferentes realizarán su oferta por línea en la licitación, a través del sistema de compras públicas.

La oferta económica ingresa en el portal, corresponderá al precio UNITARIO (sin IVA) de los productos a adquirir, con todo si existen discrepancias en este monto respecto de la oferta, prevalece lo señalado en la Hoja de Oferta de los anexos económicos, situación que no estará sujeta a descuentos de la tabla de evaluación.

Los oferentes deberán presentar su propuesta Administrativa, técnica y económica por línea, solo a través del portal mercado Público en la hora y plazo establecido en dicho portal. Todos los antecedentes se deberán presentar por separado, según se indica, sin enmiendas ni borradores en formato PDF o JPG,

La NO presentación de algunos de los antecedentes exigidos, será causal de inadmisibilidad y quedaran fuera de bases.

ANEXOS ADMINISTRATIVOS

- **Anexo N°1:** Identificación del Oferente (firmada por representante Legal)
- **Anexo N°2:** Declaración Jurada Simple (firmada por representante Legal)
- **Anexo N°3:** Declaración Jurada Simple de no estar inhabilitado de acuerdo al Art. 4° de la Ley 19.886 de Compras.
- **Rut del oferente.**
- **Rut del Representante Legal.**
- **Acta de constitución de la sociedad vigente** o poder o mandato u otro antecedente legal que avale la personería del representante legal en el caso que corresponda.

Si el oferente se encuentra inscrito en Chile Proveedores y tiene vigente en dicho registro no será necesario adjuntar Rut de la Empresa y del representante legal en el portal. Solo bastara que indique que se encuentra con los documentos protocolizados y vigentes en dicho registro.

ANEXOS TECNICOS



Especificaciones técnicas o Fichas técnicas de los productos ofertados, certificados, etc. Estas deben estar en concordancia con lo solicitado en el ITEMIZADO o de referencia los que deben ser compatibles con los elementos del alumbrado público de la comuna de Los Lagos.

- **Materialidad**
- **Dimensiones**
- **Fabricante**
- **Vidal útil.**
- **Garantías**
- **Fotografías o imágenes de los productos**
- **Certificaciones SEC como obligatorio.**
- **Ofertas adicionales si las considera.**

Los productos deben cumplir con lo establecido en el anexo 4 – Económico ITEMIZADO, de la Licitación

ANEXO 4 - ECONOMICO (ITEMIZADO)

Hoja de Oferta (firmada por representante legal). En este anexo la oferta económica deberá expresar el monto incluido el IVA y el plazo de entrega en la ciudad de Los Lagos.

11. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas tendrán una validez de 60 días desde la fecha de apertura de la licitación. Si dentro de ese plazo no se puede efectuar la adjudicación, la I. Municipalidad podrá solicitar a los proponentes la prórroga de la propuesta. Si alguno de los proponentes no accediere a la solicitud, su propuesta no será considerada en el proceso de evaluación.

12. COMISION DE APERTURA Y EVALUACION

Será una sola comisión quien revisará la existencia de los antecedentes de las ofertas y posteriormente evaluará las mismas. Dicha comisión estará integrada por el Director de Obras Municipales y Jefe de Finanzas y Director de Secplan.

13. PROCEDIMIENTO DE APERTURA ELECTRONICA

En la fecha y hora indicada en el portal, la comisión designada realizará la apertura electrónica de la presente licitación pública, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Admisibilidad: Se revisará que presenten los anexos técnicos y económicos solicitados.

Cumplido estos requisitos, se aceptarán las ofertas por línea individualmente. En el caso que alguna oferta no cumpla con los requerimientos solicitados, será rechazada.



14. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

Los oferentes que fueron aceptados pasarán al proceso de comprobación de los documentos entregados y a revisión del contenido de dichos antecedentes. Esta revisión permitirá distinguir aquellas ofertas que pasaran a evaluación y aquellas que queden fuera de bases. La Comisión informará acerca de cada oferta aceptada, en donde consten las observaciones respecto a los oferentes que hayan quedado fuera de bases.

La comisión Evaluadora se reserva la facultad de adquirir aquellas propuestas que presenten defectos de forma o errores menores evidentes o que obedezcan a una justa causa de error, siempre que la información defectuosa o errónea no sea de fondo, no se refiere a aspectos esenciales, no altere el tratamiento igualitario de todos los proponentes y no impida la correcta evaluación de la propuesta.

Será la comisión quien evaluará y calificará los antecedentes de los oferentes e informará al Alcalde sobre el estado de las ofertas, desde el punto de vista Técnico y Económico.

La Comisión podrá requerir a los oferentes antecedentes que aclaren dudas en el análisis de las propuestas sin que ello vulnere el principio de igualdad de los oferentes, las respuestas serán comunicadas a todos los participantes de la licitación. Para esto a través del portal www.mercadopublico.cl se realizarán las consultas necesarias y se otorgará un plazo perentorio para su resolución, si el oferente no responde a las aclaraciones solicitadas por la comisión, su oferta no podrá ser evaluada declarándose fuera de bases.

La información alterada, falsificada o maliciosamente incompleta entregada por los oferentes en los documentos anexos u otra que la Comisión requiera será constitutiva de dolo y eliminará automáticamente al oferente de esta.

Una vez estudiadas las propuestas por la comisión de evaluación, esta informara al Alcalde el resultado en un informe en el que se adjuntarán todos los antecedentes que le permitan resolver sobre la propuesta más conveniente. El Alcalde autorizará la adjudicación, previa recepción del certificado de Disponibilidad Presupuestaria, lo que será Formalizado posteriormente por Decreto Alcaldicio.

Por otro lado en el caso que las ofertas superen el monto de referencia, la adjudicación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos.

15. NOTAS Y CRITERIOS DE EVALUACION



Para la evaluación de las ofertas la comisión de evaluación ponderará los siguientes factores principales de acuerdo al porcentaje que se indica, los que serán evaluados según puntaje, siendo el 100% la mayor ponderación de las ofertas,

CRITERIOS DE EVALUACION

Las ofertas entregadas por los Oferentes serán analizadas y comparadas de acuerdo los siguientes criterios de evaluación, válidos para todas las líneas de licitación.

50 %	Precio	Valor total del itemizado
40 %	Plazo de entrega	Tiempo de entrega de los productos puestos en Bodega Municipal, desde la aceptación de la Orden de Compra.
10 %	Presentación de la oferta	Orden de la oferta, cada archivo con sus respectivos nombres, de acuerdo al punto 10.

PRECIO 50 %.

La siguiente fórmula:
$$\frac{\text{Precio mínimo ofertado} \times 50}{\text{Precio Oferta evaluada}}$$

PLAZO DE ENTREGA 40%

- Hasta 10 días = 40%
- Desde 11 días hasta 14 días = 30%
- Igual o mayor a 15 días = 10%

Para este criterio se deberán considerar días corridos.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS 10%

El oferente entregará la información debidamente ordenada =10%

El oferente No entrega la información debidamente ordenada = 0%

La presentación de las Ofertas, corresponde a que cada uno de archivos presentados por el oferente cuente con el nombre respectivo, lo que permitirá que al momento de la apertura electrónica estos faciliten su evaluación.

16. RESOLUCIONES DE EMPATE

En caso de producirse un empate se utilizarán los criterios desempate:



El primer criterio será el precio, segundo Plazo y tercero Presentación de la Oferta.

17. PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACION

La Ilustre Municipalidad de Los Lagos se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas si lo estima conveniente, con expresión de causa y sin que los proponentes puedan pretender indemnización alguna por este hecho, o de adjudicar la propuesta que mejor convenga a los intereses de la Municipalidad, aunque esta no sea la de menor valor.

Sin perjuicio de lo anterior cuando ninguna de las ofertas supere el 50% del puntaje de evaluación, el municipio podrá declarar desierta la licitación sin expresión de causa.

En el caso que el oferente se adjudique más de una licitación en forma simultánea, el municipio podrá requerir la acreditación del respaldo financiero que asegure la ejecución y la entrega de la licitación, el que corresponderá a un certificado de capacidad económica que acredite a lo menos 30% de la sumatoria de los montos de las licitaciones adjudicadas.

En el caso que el adjudicatario no presente dichos documentos o que este no satisfaga la condición establecida, el municipio podrá re adjudicar al oferente que ocupe el segundo lugar en la tabla de evaluación.

Queda estrictamente prohibido a los Oferentes consultar o enviar alguna comunicación o documento sobre la apertura, evaluación o adjudicación de la propuesta al mandante mientras se desarrolló el proceso de evaluación y de adjudicación, por una vía distinta al Portal Mercado Publico, salvo que la Comisión de Evaluación lo solicite expresamente.

Solo pueden adjudicarse contratos cuyas ofertas hayan sido recibidas a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidas por la dirección de compras y contratación pública.

En caso de existir consultas a la adjudicación, los oferentes podrán realizarlas hasta las 48 horas después de la publicación en el portal el decreto de adjudicación, para lo cual deberá ingresar carta dirigida al Sr. Alcalde con copia al Departamento de Obras, la que se contestará mediante oficio al oferente que haya formulado la consulta.

18. COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACION

El Resultado de la propuesta será formalizado en un Decreto Alcaldicio a los oferentes, por vía Portal Mercado Público, una vez que se cumplan los trámites administrativos correspondientes, señalados en el punto anterior.



Todas las notificaciones que hayan de efectuarse con ocasión del presente proceso de licitación se entenderán realizadas luego de 24 Horas desde que se publique en el sistema de Información (Mercado Público) el Documento, acto u Orden de Compra objeto de la Notificación.

19. DEL CONTRATO, SUS GARANTIAS Y MODIFICACION

a. CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

No se considera Contrato, Sólo la emisión de 1 o más órdenes de compra.

b. De las Garantías

Por fiel cumplimiento de Contrato y/o correcta ejecución, no se considera.

c. Modificaciones de Contrato u Orden de Compra

No se considera.

20. PRECIO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

El precio de la Orden de Compra a que se refieren las bases será precio unitario sin reajustes ni intereses de ninguna especie expresada en pesos chilenos.

El precio ofrecido debe incluir: traslado y flete de los productos hasta la ciudad de Los Lagos, y en general todos aquellos costos necesarios para la entrega de los productos solicitados.

21. PROGRAMACION Y FORMA DE PAGO

El valor de los productos que se contrata se pagará mediante 1 estado de pago, que se cursará contra recepción conforme de los productos, ingresando la factura con el monto de la Orden de Compra a Nombre de la I. Municipalidad de Los Lagos, Rut: 69.200.600-3, domicilio San Martín N° 1 Los Lagos.

22. PRESUPUESTO DISPONIBLE.

El presupuesto disponible para la totalidad de los Productos corresponde a \$ 15.000.000.- (Quince millones de pesos) IVA incluido.

Correspondiente a financiamiento directo de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos.



23. SUPERVISION DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato u Orden de Compra verificará que los productos sean los solicitados en itemizado y que cumpla las Bases. Por otro lado cualquier discrepancia que exista en la interpretación, será el criterio del Administrador del Contrato, el que prevalecerá.

El Administrador del Contrato para realizar su cometido podrá solicitar certificaciones u otros documentos que acrediten la calidad de los productos.

24. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Trámites y permisos: El proveedor deberá ceñirse a los antecedentes entregados y normas vigentes al respecto. Quedará prohibido al proveedor hacer por iniciativa propia, modificaciones, anexos técnicos o TDR, si las hiciere sin la autorización correspondiente, los productos serán rechazados y deberá restituirlos a su cargo y costo, por los artículos que correspondan, si la Unidad Técnica se lo exigiere, ello no constituirá por ningún motivo modificación de contrato que signifique aumento de costos o de cantidad de productos.

El proveedor asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, como también los daños y perjuicios a terceros.

Los Productos a entregar deberán ser nuevos y de la mejor calidad.

El proveedor debe suministrar los productos de acuerdo a las especificaciones Técnicas o TDR elaboradas para el efecto. Dichos documentos se interpretarán siempre de manera que propenda o permita la mejor y perfecta entrega de los Materiales.

25. RECEPCION DE LOS PRODUCTOS

El proveedor deberá entregar los productos de acuerdo a la programación proporcionada en su oferta, la que se deberá entregar en las cantidades y plazos establecidos, la Unidad técnica (Dirección de Obras), recepcionará los materiales bajo el siguiente procedimiento:

El proveedor comunicará a Adquisiciones el hecho de la llegada de los materiales a la ciudad de Los Lagos para que esta proceda a su recepción, revisión y certifique entrega conforme, los productos deberán ser despachados a la Bodega Municipal con dirección en **Calle Serrano N° 424, Comuna de Los Lagos**, en el caso que los productos no puedan ser recepcionados conforme, el contratista deberá reemplazar los productos rechazados, para lo cual se le otorgará un plazo libre de multa de 30 días



contados desde la fecha en que se realizó la visita, igualmente se levantará un acta en la que se consigna los equipos que son recepcionados conforme y los que son rechazados.

26. PARALIZACION DE PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.

El administrador del contrato por razones fundadas podrá solicitar la paralización de la entrega de los productos, en el caso que existan situaciones ajenas a la responsabilidad del proveedor que impidan seguir con la continuidad. El proveedor no podrá perseguir ningún tipo de indemnización por el tiempo que dure la paralización en la entrega de los productos.

El proveedor deberá cumplir con lo estrictamente señalado en los plazos ofertados, de lo contrario se aplicará una multa de acuerdo a lo establecido el punto 31 de las Bases Administrativas generales. -

27. RECLAMOS Y SOLICITUDES

Los reclamos y solicitudes deberán dirigirse por escrito al Administrador de Contrato, es decir, al Director de Obras Municipales, mediante oficio, el que se ingresará por oficina de partes de la I. Municipalidad ubicada en San Martín N° 1 de la Comuna de Los Lagos.

28. DE LA RECEPCION FINAL

Una vez recepcionados todos los productos, según conste en la Entrada del sistema de existencia de Bodega Municipal, y conforme la recepción de la factura, con la respectiva firma refrendada del Director de Obras Municipales en la factura, se procede al envío del expediente de pago a la Dirección de Finanzas para que proceda al Pago.



ANEXO 1

IDENTIFICACIÓN O PRESENTACIÓN DEL PROPONENTE

OFERENTE : _____

RUT : _____

DIRECCIÓN : _____

TELEFONO : _____

**CORREO
ELECTRÓNICO** : _____

FIRMA Y TIMBRE
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 2

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo _____, representante legal, cedula identidad N° _____, con domicilio _____ de la ciudad de _____, en representación de la empresa _____, Rut N° _____ del, mismo domicilio, declaro que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los últimos 2 años.

Fecha _____

Firma representante legal _____

Nombre de representante legal _____

Rut representante legal _____



ANEXO 3

DECLARACION JURADA SIMPLE SIN CONFLICTO DE INTERESES

Yo, _____ representante legal, cedula de identidad N° _____, con domicilio en _____ de la ciudad de _____, en representación de la empresa _____ Rut: _____, del mismo domicilio, declaro que tanto los gerentes, administradores, o directores de mi representada, de acuerdo a lo indicado en el Art. 4° de la Ley 19.886, no posee vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de la Municipalidad de Los Lagos, ni con personas unidas a ellas por vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Art. 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.

Fecha _____

Firma representante legal _____

Nombre de representante legal _____

Rut representante legal _____



ANEXO 4 - ECONOMICO - ITEMIZADO MATERIALES PARA ALUMBRADO PUBLICO AÑO 2024

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.0.-	LÁMPARAS DE SODIO 70 WATTS SIN IGNITOR	30		
2.0.-	BALLAST EXTERIOR PARA LÁMPARA DE SODIO 70 W	20		
3.0.-	LÁMPARAS DE SODIO TUBULAR 150 WATTS SIN IGNITOR	20		
4.0.-	BALLAST EXTERIOR 150 W PARA LÁMPARA DE SODIO	20		
5.0.-	LÁMPARAS SODIO TUBULAR 250 WATTS SIN IGNITOR	30		
6.0.-	BALLAST EXTERIOR 250 W. PARA LÁMPARA DE SODIO	20		
7.0.-	PORTALÁMPARAS E-27	30		
8.0.-	PORTALÁMPARAS E-40	30		
9.0.-	LÁMPARAS TUBULARES HALURO METÁLICO DE 400 W	5		
10.0.-	LÁMPARAS TUBULARES SODIO 400 W.	5		
11.0.-	CINTAS AISLADORA PVC TIPO 3 M	20		
12.0	LUMINARIA LED TIPO SWIFT ASI 11.8 120 W 2700K C/B	31		
13.0.-	KIT ELECTRICO HALURO METALICO EXTERIOR 400 W	5		
14.0.-	CONTACTOR 40 AMPERES 220 V	8		
15.0.-	CONECTORES PARA PRE-ENSAMBLADO DE 25	15		
16.0.-	METROS DE CONDUCTOR ELÉCTRICO THN 12 AWG ROJO	300		
17.0.-	METROS DE CONDUCTOR ELÉCTRICO THN 12 AWG BLANCO	300		
18.0.-	FOTOCÉLDAS CON BASE 2000 W	20		
19.0.-	PORTAFUSIBLES AEROS DE LOZA DE 10 AMPERES	15		
20.0.-	PROYECTORES DE AREA DE 100 W MINIMO 8.000 LUMENES	10		
21.0.-	PROYECTORES DE AREA DE 150 W MINIMO 13.500 LUMENES	10		
22.0.-	PROYECTORES DE AREA DE 200 W MINIMO 16.000 LUMENES	10		
	TOTAL NETO			\$
	IVA			\$
	TOTAL NETO			\$

LOS BALLAST DEBEN VENIR CON CAJA Y TAMBIEN CON IGNITAR YA QUE ESTAMOS SOLICITANDO LAMPARAS SIN IGNITOR.

PLAZO DE ENTREGA

I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

Rut' : .69.200.600-3
 San Martin N.1 Cas.11-D
 FonoFax 462200 - LOS LAGOS

NOTA DE PEDIDO N° 00320

De: SECRETARIA DIRECCION

A : JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Agradecere a Ud. autorizar la adquisicion de los siguientes (Materiales - Servicios):

Unidad	DETALLE	FAENA	IMPUTACION
30,00	LAMPARAS DE SODIO TUBULAR 70W SIN IGNITOR	MATERIALES DE ALUMBRADO PUBLICO 2024	2152208004000000001
20,00	BALLAST EXTERIOR 70W PARA LAMPARA SODIO		
20,00	LAMPARAS DE SODIO TUBULAR DE 150W SIN IGNIT		
20,00	BALLAST EXTERIOR 150W PARA LAMPARA SODIO		
30,00	LAMPARAS DE SODIO TUBULAR DE 250W SIN IGNITOR.		
20,00	BALLAST EXTERIOR 250W PARA LAMPARA SODIO		
30,00	PORTALAMPARAS E-27		
30,00	PORTALAMPARAS E-40		
5,00	LAMPARAS TUBULARES LAHURO METALICO DE 400W		
5,00	LAMPARAS TUBULARES SODIO 400W		
20,00	CINTAS AISLADORAS DE PVC 3M		
31,00	LUMINARIAS LED TIPO SWIFT ASL 11 B 120W 12700 K C/B.		
5,00	KIT ELECTRICOS HALURO METALICO EXTERIOR 400W.		
8,00	CONTACTOR 40 A 220V.		
15,00	CONECTORES PARA PRENSAMBLADO DE 25.		
300,00	MTS CONDUCTOR ELECTRICO THN 12 AWG ROJO		
300,00	MTS CONDUCTOR ELECTRICO THN 12 AWG BLANCO		
20,00	FOTOCELDAS CON BASE DE 2000W		
15,00	PORTA FUSIBLES AEREOS DE LOZA DE 10 AMPERES		
10,00	PROYECTORES DE AREA DE 100W 8000 LM.		
10,00	PROYECTORES DE AREA DE 150W 13500 POR W		
10,00	PROYECTORES DE AREA DE 200W 16000 LM		
	*VALOR REFERENCIAL: \$15.000.000		

Serv. Mantencion A.P Servicios Comunitarios

Saluda atte. a Ud.

ALD 12/04/2024 17:02

FERNANDO ANTONIO DIAZ CHAMORRO 10/04/2024 13:14

LOS LAGOS, 12/04/2024

RESOL. DEPTO. FINANZAS

a) Que, existe disponibilidad presupuestaria y ajustandose al Presupuesto Municipal, ordenase efectuar los procedimientos de compra por el Portal Chile Compras. Modalidad de compra: LICITACION

GIOVANNI NIÑO MELLADO 15/04/2024 09:05
 Departamento de Finanzas

V.B. Administrador: HERNAN CARLOS LOW GOMEZ 16/04/2024 12:35

V.B. Control : CLAUDIA VERA MANSILLA 16/04/2024 12:58